



MENDOZA, 26 de agosto de 2022.-

VISTO:

El EXP-CUY: **0028138/2022**, donde la estudiante **Ayelén Noelia ANA MALEK** solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el primero y segundo ciclo (Ordenanza N° 10/1997-CS)** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza N° 5/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas N° 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en Acta Volante

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 11 de agosto de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar las equivalencias solicitada.

Que el Consejo Directivo, en sesión extraordinaria del 11 de agosto de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a la estudiante **Ayelén Noelia ANA MALEK (DNI N° 33.445.843)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Didáctica de la Educación Artística -Educación Tecnológica y su Didáctica	por	-Unidad Curricular Electiva: 9 (nueve) créditos
---	------------	---

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

SV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo